



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N°024-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 13 de enero de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 00287-2022-UNIFSLB-CO/P de fecha 13 de diciembre de 2022, Informe N° 0220-2022-UNIFSLB/PCO/OTI de fecha 13 de diciembre de 2022, Memorando N° 0285-2022-UNIFSLB-CO/P de fecha 12 de diciembre de 2022, Oficio N° 031529-2022-CG/DEN de fecha 09 de noviembre de 2022, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 035-2022-UNIFSLB/CO de fecha 20 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 031529-2022-CG/DEN de fecha 09 de noviembre de 2022, el Subgerente de Gestión de Denuncias (e) Contraloría General de la República notifica al titular de esta Casa Superior de Estudios el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 20531-2022-CG/DEN-AOP "Acción de Oficio Posterior Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública;

Que, mediante Memorando N° 0285-2022-UNIFSLB-CO/P de fecha 12 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información tomar acciones que correspondan de acuerdo al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 20531-2022-CG/DEN-AOP "Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o Iniciativas;

Que, mediante Informe N° 0220-2022-UNIFSLB/PCO/OTI de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información solicita al despacho de la Presidencia la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°024-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 13 de enero de 2023

implementación del Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas, para el cumplimiento del objetivo se debe conformar los miembros del comité de gobierno digital;

Que, mediante Memorándum N° 00287-2022-UNIFSLB-CO/P de fecha 13 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaria General, se emita acto resolutivo de conformación de comité, para la implementación del Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 035-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de diciembre de 2022; el pleno luego de evaluar y analizar los antecedentes esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, por Unanimidad acordó: **Conformar** el comité, para la implementación del Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en el acto administrativo pertinente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el comité, para la implementación del Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conformado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLES
01	Dr. Guillermo Vargas Quispe	Titular de la Entidad
02	Ing. José Luis Pomachari Seminario	Líder de Gobierno digital
03	Ing. José Luis Pomachari Seminario	Responsable del área de Informática
04	Lic. Kelly Milagros Castro Domínguez	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
05	Tec. Marcela Zevina Rodríguez Clemente	Responsable del área de atención al Ciudadano
06	Ing. José Luis Pomachari Seminario	Oficial de Seguridad de la Información
07	Abog. Luis Enrique Flores Vergaray	Responsable del área Legal
08	Lic. Elena Malca Bolaños	Responsable del área de Planificación



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N°024-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 13 de enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal web de la UNIFSLB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Martos Vilchez
SECRETARIO GENERAL
C.A.L. N° 29838